



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2505-2023-UTEA-CU.

Abancay, 12 de octubre de 2023.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 194-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto de 2023, que ratifica la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0316-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de octubre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ ratificar la Resolución Rectoral N° 194-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0316-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISIÓN 2023-II de la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, ejecutable en la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, adjunto a la presente en fojas 01".

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021,





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2505-2023-UTEA-CU

ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05 de octubre de 2023, la Resolución Rectoral N° 194-2023-UTEA-R de fecha 21 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: **"RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0316-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISIÓN 2023-II de la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, ejecutable en la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, adjunto a la presente en fojas 01"**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

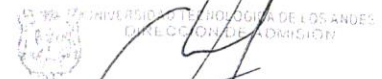
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CALENDARIO DE ADMISIÓN 2023-II



MODALIDAD	ACTIVIDADES	SEDE ABANCAY	FILIAL CUSCO	FILIAL ANDAHUAYLAS
ENTRAORDINARIO		FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	PROCESO DE INSCRIPCIONES	15 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA 09 DE SETIEMBRE DE 2023	15 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA 09 DE SETIEMBRE DE 2023	15 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA 09 DE SETIEMBRE DE 2023
	INICIO DE CLASES	11 DE SETIEMBRE DEL 2023	11 DE SETIEMBRE DEL 2023	11 DE SETIEMBRE DEL 2023
	PRIMERA EVALUACIÓN	14 DE OCTUBRE DEL 2023	14 DE OCTUBRE DEL 2023	14 DE OCTUBRE DEL 2023
	SEGUNDA EVALUACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DEL 2023	25 DE NOVIEMBRE DEL 2023	25 DE NOVIEMBRE DEL 2023
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	25 DE NOVIEMBRE DEL 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	25 DE NOVIEMBRE DEL 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	25 DE NOVIEMBRE DEL 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
	RATIFICACIÓN CPU DE INGRESANTES	DEL 27 NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023	DEL 27 NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023	DEL 27 NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023
	PROCESO DE INSCRIPCIONES	09 AL 14 DE OCTUBRE DE 2023		
ESCUELA DE POSTGRADO	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO	15 DE OCTUBRE DE 2023		
	PROCESO DE INSCRIPCIONES	25 DE SETIEMBRE DE 2023 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2023		
	EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO	22 DE OCTUBRE DE 2023		
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	22 DE OCTUBRE DEL 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL		
INGRESO ESCOLAR NACIONAL	PROCESO DE INSCRIPCIONES	02 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 01 DE DICIEMBRE 2023	02 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 01 DE DICIEMBRE 2023	02 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 01 DE DICIEMBRE 2023
	EXAMEN DE ADMISION IEN	EXAMEN 03 DE DICIEMBRE DE 2023	EXAMEN 03 DE DICIEMBRE DE 2023	EXAMEN 03 DE DICIEMBRE DE 2023
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	03 DE DICIEMBRE DEL 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	03 DE DICIEMBRE DEL 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	03 DE DICIEMBRE DEL 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
	RATIFICACIÓN IEN DE INGRESANTES	04 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2023	04 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2023	04 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2023
EXAMEN EXTRAORDINARIO	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 07 DE DICIEMBRE de 2023	02 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 07 DE DICIEMBRE de 2023	02 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 07 DE DICIEMBRE de 2023
GRADUADOS Y TITULADOS				
UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	CULMINA RECEPCION DE EXPEDIENTES	07 DE DICIEMBRE DE 2023	07 DE DICIEMBRE DE 2023	07 DE DICIEMBRE DE 2023
VICTIMAS DE TERRORISMO	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	VIERNES 08 DICIEMBRE DE 2023	VIERNES 08 DICIEMBRE DE 2023	VIERNES 08 DICIEMBRE DE 2023
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	08 DE DICIEMBRE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	08 DE DICIEMBRE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	08 DE DICIEMBRE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
DEPORTISTAS DESTACADOS	EXAMEN DE APTITUD ACADEMICA Y CULTURA GENERAL	SABADO 09 DE DICIEMBRE DE 2023 HORA 9:00 A 10:00 A.M.	SABADO 09 DE DICIEMBRE DE 2023 HORA 9:00 A 10:00 A.M.	SABADO 09 DE DICIEMBRE DE 2023 HORA 9:00 A 10:00 A.M.
TRASLADOS INTERNOS				
TRASLADOS EXTERNOS				
PRIMER Y SEGUNDO PUESTO PRONABEC- BECA 18	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	09 DE DICIEMBRE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	09 DE DICIEMBRE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	09 DE DICIEMBRE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
EXAMEN ORDINARIO	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2023	02 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2023	02 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2023
	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2023	DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2023	DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2023
	HORA DE INGRESO DEL POSTULANTE A LAS INSTALACIONES DE LA UTEA	7:00 A.M.	7:00 A.M.	7:00 A.M.
	INICIO DE EXAMEN	9:00 A.M.	9:00 A.M.	9:00 A.M.
	FINALIZACIÓN DEL EXAMEN	11:00 A.M.	11:00 A.M.	11:00 A.M.
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
	EXÁMEN MÉDICO	SEGÚN CRONOGRAMA	SEGÚN CRONOGRAMA	SEGÚN CRONOGRAMA
INICIO DE SEMESTRE ACADEMICO	SEGÚN CALENDARIO ACADEMICO 2023-II	SEGÚN CALENDARIO ACADEMICO 2023-II	SEGÚN CALENDARIO ACADEMICO 2023-II	

ABANCAY, 09 DE AGOSTO 2023



Mag. Angel Maldonado Mendivil
DIRECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 194-2023-UTEA-R

Abancay, 21 de agosto de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0204-2023-UTEA-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0316-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 0204-2023-UTEA-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0316-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de 2023;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, dispone que es procedente ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0316-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISIÓN 2023-II de la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, ejecutable en la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, adjunto a la presente en fojas 01;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 194-2023-UTEA-R

Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0316-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: **“APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISIÓN 2023-II de la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, ejecutable en la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, adjunto a la presente en fojas 01”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes